



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

077 - 2015

La Molina,

13 MAR 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 049-2015-MDLM-GDUE-SGOPHU de la Subgerencia de Obras Públicas y Habilitaciones Urbanas, el Memorando N° 166-2015-MDLM-GDUE de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, y el Informe N° 098-2015-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, concerniente a las vacaciones del señor Alberto Álvarez Panduro, Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 104-2014 de fecha 28 de noviembre del 2014, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2015, programándose las vacaciones del señor Alberto Álvarez Panduro, Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, a partir del 01 de marzo del 2015;

Que, con Informe N° 049-2015-MDLM-GDUE-SGOPHU, el señor Alberto Álvarez Panduro, Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 16 al 20 de marzo del 2015; siendo ratificado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, con Memorando N° 166-2015-MDLM-GDUE, precisando que durante su ausencia se hará cargo de dicho Despacho la señora Liliana Gherzi Salinas, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro;

Que, a través del Informe N° 098-2015-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Alberto Álvarez Panduro, Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, tiene pendiente treinta (30) días de vacaciones correspondiente al periodo 2014-2015; por lo cual hará uso de cinco (5) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 16 al 20 de marzo del 2015, señalando que será la señora Liliana Gherzi Salinas, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro, quien se hará cargo de dicha Subgerencia durante la ausencia de su titular; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor **Alberto Álvarez Panduro**, Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2014-2015, por el término de cinco (5) días comprendidos del 16 al 20 de marzo del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 16 al 20 de marzo del 2015, a la señora Liliana Gherzi Salinas, Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro, las funciones propias de la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK DE
ALCALDE